

**COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PALACIO LEGISLATIVO**

San Salvador, 18 de abril de 2018.-

**Señores Secretarios y Secretarias
Asamblea Legislativa
Presente**

**Dictamen N°. 148
Favorable**

La suscrita Comisión se refiere al **Expediente n°. 2211-4-2018-1**, que contiene iniciativa del Presidente de la Asamblea Legislativa diputado Guillermo Antonio Gallegos Navarrete, en el sentido se conceda al señor Dominic Woodson, de nacionalidad Estadounidense, la Calidad de Salvadoreño por Naturalización, por servicios relevantes prestados a la patria.

Sobre el particular, exponemos al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

Que el señor Dominic Woodson, de nacionalidad estadounidense, de veintitrés años de edad, con una estatura de 2.11 metros, basquetbolista, ha participado en los mejores programas universitarios de los Estados Unidos como es la Universidad de Texas, siendo considerado prospecto número 74 del Ranking 2013, Top 247 en los Estados Unidos de América, y tiene experiencia en la Primera División de la Asociación Nacional Atlética Universitaria (NCAA) de los Estados Unidos de América; realizó campamento de verano con los Sacramento Kings de la NBA de los Estados Unidos; y actualmente ha colaborado con la federación deportiva de Baloncesto de El Salvador, brindando su mayor esfuerzo para hacer sobresalir este deporte en nuestro país.

Que actualmente el señor Dominic Woodson tiene residencia temporal en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, en donde está jugando en un equipo profesional, en razón de lo cual, y con el objeto de que el señor Dominic Woodson pueda representar a nuestro país dignamente en competencias oficiales, que sobrepasen el área Centroamericana y del Caribe, en las diferentes modalidades, es procedente conceder al señor Dominic Woodson, de nacionalidad estadounidense, la calidad de “**SALVADOREÑO POR NATURALIZACIÓN**”.

Por las razones antes expuestas, habiendo sido solicitado por el señor Dominic Woodson, de nacionalidad estadounidense, y con base en los artículos 92 ordinal 3° de la Constitución de la República; 12, 13 y 14 de la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, y 52 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Comisión que suscribe considera procedente emitir dictamen **FAVORABLE** en el sentido de conceder al señor Dominic Woodson, de nacionalidad estadounidense, la calidad de “**SALVADOREÑO POR NATURALIZACIÓN**”.

Así nuestro Dictamen **FAVORABLE**, lo que se hace del conocimiento del Honorable Pleno Legislativo para los efectos legales consiguientes. Se adjunta proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

**JAIME GILBERTO VALDEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE**

**LUCÍA DEL CARMEN AYALA DE LEÓN
SECRETARIA**

**MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO
RELATOR**

JUAN ALBERTO VALIENTE ÁLVAREZ

RICARDO ANDRÉS VELÁSQUEZ PARKER

YOHALMO EDMUNDO CABRERA CHACÓN

RAÚL OMAR CUÉLLAR

JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA

DECRETO No. ____

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 92 ordinal 3° de la Constitución de la República y 12 de la Ley de Distinciones honoríficas, gratificaciones y títulos, establecen que podrán obtener la calidad de salvadoreños por naturalización los que por servicios notables prestados a la República obtengan esa calidad del Órgano Legislativo.

- II. Que el señor Dominic Woodson, de nacionalidad estadounidense, de veintitrés años de edad, con una estatura de 2.11 metros, basquetbolista, ha participado en los mejores programas universitarios de los Estados Unidos como es la Universidad de Texas, siendo considerado prospecto número 74 del Ranking 2013, Top 247 en los Estados Unidos de América, y tiene experiencia en la Primera División de la Asociación Nacional Atlética Universitaria (NCAA) de los Estados Unidos de América; realizó campamento de verano con los Sacramento Kings de la NBA de los Estados Unidos; y actualmente ha colaborado con la federación deportiva de Baloncesto de El Salvador, brindando su mayor esfuerzo para hacer sobresalir este deporte en nuestro país.

- III. Que actualmente el señor Dominic Woodson tiene residencia temporal en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, en donde está jugando en un equipo profesional, en razón de lo cual, y con el objeto de que el señor Dominic Woodson pueda pueda representar a nuestro país dignamente en competencias oficiales, que sobrepasen el área Centroamericana y del Caribe, en las diferentes modalidades, es procedente conceder al señor Dominic Woodson, de nacionalidad estadounidense, la calidad de **“SALVADOREÑO POR NATURALIZACIÓN”**..

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del diputado Guillermo Antonio Gallegos Navarrete.

DECRETO No. ____

DECRETA:

Art. 1. Concédase al señor **DOMINIC WOODSON**, de nacionalidad estadounidense, la calidad de "**SALVADOREÑO POR NATURALIZACIÓN**".

Art. 2. El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los ____ días del mes de ____ del año dos mil ____.